



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

## PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-MDSMV/CM.

Santa María del Valle, 03 de abril del 2024.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, QUE SUSCRIBE:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de fecha 03 de abril del 2024; se evaluó y debatió el Plan de Acción de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, **señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;**

Que, al amparo del inciso 22) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece como atribución del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad, para tal efecto en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización, se ha procedido con la elaboración del Plan Anual de Trabajo denominado "Plan de Acción de Fiscalización del Concejo Municipal Distrital de Santa María del Valle para el ejercicio Fiscal 2024", y se solicita la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido plan;

Que, el Concejo Municipal, a través del informe N°001-2024-MDSMV/CM, de fecha 03 de abril, remite plan de acción de fiscalización del concejo municipal distrital de Santa María del Valle para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N°0382-A-2024-MDSMV-OGPP, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestal, es así que se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 88,602.00 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Dos con 00/100 soles) para el plan de Acción de fiscalización del concejo municipal distrital de Santa María del Valle para el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de la Contraloría N°266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del año 2022, aprueba la directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de la fiscalización";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 3º de la Ley N°31812, modifica la primera disposición complementaria final de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto el Artículo 9º y Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; **por Unanimidad** y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –APROBAR, el plan anual de trabajo denominado: "PLAN DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PAF) 2024, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, la ejecución y el cumplimiento del presente plan.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y la distribución del presente acuerdo a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARIA DEL VALLE  
Wilson M. Palomino Claudio  
DNI: 22509374  
ALCALDE



**PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O  
CONCEJO MUNICIPAL (PAF)**

AÑO: 2024

**1) DATOS GENERALES:**

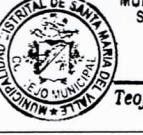
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	WILSON MANUEL PALOMINO CLAUDIO	
MONTO PRESUPUESTAL DESTINADO A FORTALECER LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	S/ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)	
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	Nº de Acuerdo: 052	Fecha de Acuerdo: 03 de abril
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno local, en el marco de la Ley N° 31812.	

**2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:**

Materias a fiscalizar	Nº de acciones de fiscalización a ejecutar en el año.
1) Fiscalización de las transferencias y rendición de cuenta de los centros poblados.	5
2) Fiscalización del programa vaso de leche	5
3) Fiscalización de los Trabajos de Seguridad Ciudadana	4
4) Fiscalización del proyecto "Creación del Camino Vecinal Tramo San Juan Pampa y Moyopampa del Distrito de Santa María del Valle "con CUI N°2536393	3
5) Fiscalización del contrato de consultoría de obra n°007-2023-MDSMV/GM	3
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

**6) COMENTARIOS (opcional):**

**7) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:**

Nº	Nombres y apellidos completos	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes
1	JOSE TRINIDAD SACRAMENTO	SI	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE José Trinidad Sacramento REGIDOR</p> 
2	LUZMILA BAUTISTA ENCARNACIÓN	SI	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE Luzmila Bautista Encarnación REGIDORA</p> 
3	WILDER CLAUDIO CLAMENTE	SI	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE Wilder Claudio Clemente REGIDOR</p> 
4	TEÓFILA SANDRA ESPÍRITU SANCHEZ	SI	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE Teofila S. Espíritu Sanchez REGIDORA</p> 
5	WALTER ORTEGA BAUTISTA	SI	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE Walter Ortega Bautista REGIDOR</p> 